INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:	**No.07 DE 2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARRIDO**
CEDULA:	**1.075.216.165**
FECHA DE INICIO:	**09-01-2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**08-07-2026**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**DEL 09 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DE 2026**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CDP 2026-11 DEL 08 DE ENERO DE 2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**REGP 2026-10 DEL 09 DE ENERO DE 2026**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ADOPTADO POR EL INFIHUILA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **VENTI DOS MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL PESOS ($22.926.000,00) M/CTE,** que el Instituto pagará como honorarios así: mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VENTI UN MIL PESOS ($3.821.000) MCTE**, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato, entendido el mes como treinta (30) días calendario; de acuerdo con las actas de cumplimiento a satisfacción firmadas por el SUPERVISOR y presentación de la constancia al pago del Sistema General de Seguridad Social, Pensión y ARL. Para cada pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones de esta y de que el contratista ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARL).

c. Cuenta de cobro y/o Factura respectiva, si el contratista es de régimen común.

d. Certificación de que la seguridad social presentada para el cobro corresponde al contrato suscrito con el INFIHUILA.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

1. Apoyar a la organización para que se dé cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019; mediante diagnóstico, actualización y ejecución del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo "SG-SST".

   Se verificó y validó la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como la asignación del presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, se evidenció el seguimiento al proceso de afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, se constató el diseño y la implementación del Plan de Capacitación Anual y del Plan de Trabajo Anual, junto con el cronograma de actividades de promoción y prevención. Igualmente, se revisaron las actas correspondientes al Comité de Convivencia Laboral y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), así como la programación de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) en sus componentes psicosocial, cardiovascular y osteomuscular. Adicionalmente, se evidenció el diligenciamiento de la encuesta de perfil sociodemográfico aplicada al personal que ha ingresado recientemente al Instituto, así como avances en la ejecución del plan de capacitación. Del mismo modo, se verificó la realización de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos establecidos por el Ministerio del Trabajo de Colombia. Finalmente, se constató la certificación de cero accidentalidades correspondientes al mes de febrero de 2026.

2. Proyectar, ejecutar, y realizar seguimiento al plan operativo anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del INFIHUILA.

   Se evidencia que en el plan de trabajo se encuentra definido y autorizado por gerencia, para el presente año y se viene ejecutando las actividades programadas en el mes de febrero con un avance del 15%.

3. Proyectar, ejecutar, y realizar seguimiento al plan de capacitación del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo del INFIHUILA

   Se evidencia que en el plan de capacitación del SG-SST, se encuentra definido para el presente año y se vienen programando y ejecutando las capacitaciones definidas para el mes de marzo de 2026

   Marzo de 2026:
   - 05 de marzo: Inducción SST.

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+ Transformando Región.
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

4. Apoyar a la Institución en la preparación e implementación de las normas técnicas ISO 45001:201 e ISO 14001: 2015.

   De la presente obligación, se evidencia reporte de autoevaluación del ministerio del trabajo de acuerdo con lo requerido por la resolución 0312 de 2019.

5. Llevó a cabo la autoevaluación de estándares mínimos ante el Ministerio del Trabajo, así como la planeación y ejecución de la jornada de orden y aseo, orientada a fortalecer las condiciones de seguridad, higiene y organización en las áreas de trabajo.

6. En el seguimiento y fortalecimiento del programa de seguridad asociado a las actividades de mantenimiento, inició el proceso de estudio de mercado para adelantar la contratación de una empresa especializada que preste el servicio de mantenimiento requerido por la organización.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	01	09 DE ENERO DE 2026
INFORME DE SUPERVISION	01	10 DE FEBRERO DE 2026
INFORME DE SUPERVISION	02	12 DE MARZO DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA DE INCIO	09/01/2026	$22.926.000,00	$0,00	$22.926.000,00
CUENTA No. 1	Del 09 de enero al 08 de Febrero 2026	$3.821.000,00	$3.821.000,00	$19.105.000,00
CUENTA No. 2	Del 09 de Febrero al 08 de Marzo 2026	$3.821.000,00	$7.642.000,00	$15.284.000,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$22.926.000,00	$0,00	$22.926.000,00	$7.642.000,00	$15.284.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

Por el monto de la cuantía del contrato, no se requiere de póliza de garantía.

N° POLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACION	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

En cumplimiento de la cláusula Cuarta y Octava del contrato, se verifica el pago correspondiente al mes de Febrero de 2026 así:

No. PLANILLA: 6006963927	**SALUD (12,5%)**	$ 218.900
(IBC $1.750.905)	**PENSION (16%)**	$280.200
	RIESGOS (0,522%)	$9.200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 07 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **09/02/2026 al 08/03/2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago de sus honorarios.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **segundo** pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el día **12/03/2026.**

SOHAD FREYI CORREA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Supervisor

Gobernación del Huila AA+ VrR 1+ Transformando Región.
Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941
contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co